



RESOLUCIÓN No. 1751 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TEMPORALES
LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria Myriam Inés Valderrama García, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 24.242.909 se desempeña en un empleo de Nivel Asistencial como Secretario Ejecutivo código 425 grado 09 en la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

Que el día 14 de junio de 2017 a través de Nota Interna No. 05789, la doctora Neila Juliana Ospina Castellanos, profesional universitario de la Dirección de Relaciones y Asuntos Fronterizos informó a la secretaria General y desarrollo institucional el estado de salud de la funcionaria Myriam Inés Valderrama García, quien debió ser trasladada al Hospital San Vicente de Arauca y una vez valorada se ordenó su hospitalización para recibir atención médica urgente.

Que dentro de las competencias legales y funcionales de la Entidad Territorial se encuentra definida la prestación del servicio de pasaporte; competencia que no puede ser interrumpida, siendo necesario disponer de las medidas administrativas que permitan garantizar de manera continua el servicio, en este caso, anexar funciones adicionales a un servidor público cuyo cargo sea de la misma naturaleza del empleo que ocupa la señora Myriam Inés Valderrama García.

Que el Decreto 1083 de 2015 establece en su artículo 2.2.5.52 *Asignación de funciones*. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

Que, por necesidades del servicio, se requiere que un empleado cumpla con algunas de las funciones de un cargo en vacancia temporal y/o definitiva, siempre que las funciones que se asignen se ajusten a las fijadas en el cargo que ejerce.

Que la funcionaria Neldy Mireya Carmona Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.286.893 se desempeña en un empleo de Nivel Asistencial, denominado Secretario código 440 grado 04.

Que de manera temporal y mientras se restablece el estado de salud de la servidora pública Myriam Inés Valderrama García, se asignará la función correspondiente a: ... **“2. Realizar el procedimiento de expedición e informes de pasaportes, de acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Manual de Calidad”**.....; establecida en el Perfil 94 del Decreto 367 de 2023.



RESOLUCIÓN No. 1751 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TEMPORALES

Con base en las anteriores consideraciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese a la señora **Neldy Mireya Carmona Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.286.893 expedida en Arauca quien se desempeña como SECRETARIO Código 440 Grado 04; la función contenida en el numeral 2 del Perfil 94 del Empleo SECRETARIO EJECUTIVO, código 425 grado 09 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo y mientras dura la imposibilidad temporal para continuar desempeñando las funciones del cargo por enfermedad común la señora Myriam Inés Valderrama García.

PARÁGRAFO: La Profesional Universitario código 219 grado 01 de la Dirección de Relaciones y Asuntos Fronterizos, será la persona encargada de brindar la inducción y entrenamiento del puesto de trabajo, indicando detalladamente el proceso de expedición de pasaportes e informes mensuales al Fondo Rotatorio, de conformidad con las directrices del Ministerio de Relaciones Exteriores y el procedimiento establecido en el sistema de gestión de calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Departamental.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 19 JUN 2024

NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

| ACTIVIDAD | NOMBRE COMPLETO | CARGO | FIRMA |
|-------------------------------------|---------------------------------|---|-------|
| Proyectó: | Ing. Ruth Fabiola Murillo Parra | Profesional Especializado | |
| Revisó y aprobó aspectos jurídicos: | Dra. Neida Rocío Parada Cáceres | Secretaria General y Desarrollo Institucional | |